

feccionamiento activo, para la importación de chapas de acero, y la exportación de cucharas y flechas para máquinas retroexcavadoras, autorizado por Orden de 3 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) y posteriores modificaciones.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Talleres Unidos, S. A.» (TUSA), con domicilio en calle Juslibol, 14, Zaragoza, y NIF A-50004878, en el sentido de:

Primero.—Ampliar las mercancías de importación.

a) Las medidas de chapa para las cucharas y flechas se amplían en:

5.000 x 2.300 x 10	3.200 x 1.800 x 50
6.330 x 2.000 x 12	4.200 x 2.000 x 50
6.000 x 1.800 x 25	5.000 x 1.000 x 80
6.000 x 1.500 x 30	5.000 x 2.300 x 15
6.500 x 1.500 x 35	6.000 x 1.800 x 20
6.900 x 2.000 x 45	

Estos aceros serán, además de los ya autorizados, de calidad comercial A-52-C.

b) Para los chasis 60P, 75P y 90P, los aceros serán de calidades ST-52-3 y A-37 B-NÉ, con las siguientes dimensiones de chapas:

6.000 x 2.000 x 8	6.200 x 1.800 x 20
6.330 x 1.900 x 8	6.200 x 1.800 x 25
4.000 x 2.100 x 8	6.200 x 1.500 x 30
4.350 x 2.300 x 10	6.650 x 1.500 x 35
5.000 x 2.300 x 10	5.000 x 1.500 x 40
6.330 x 1.900 x 12	4.200 x 2.000 x 50
5.100 x 2.300 x 15	3.200 x 1.800 x 50
6.000 x 2.050 x 18	

c) Para los chasis 60 PL-B las dimensiones de la chapa serán:

6.330 x 1.900 x 8	5.100 x 2.300 x 15
4.000 x 2.100 x 8	6.200 x 1.800 x 25
4.350 x 2.300 x 10	4.200 x 2.000 x 50
6.330 x 1.900 x 12	3.200 x 1.800 x 50

Segundo.—Ampliar las mercancías de exportación en:

I. Flechas, las siguientes referencias:

T-47548.07	M-47546.63
V-47548.09	

II. Cucharas, las siguientes referencias:

G-38540.47	N-67546.06
F-47544.96	Z-37548.18
J-67546.02	C-47544.93
Z-38540.63	X-67546.15
E-48540.39	Z-47544.67
B-47544.69	R-67546.09
U-57543.05	B-67546.18
E-38540.45	K-37548.51
E-67546.21	U-67546.12
V-67543.66	D-37548.88
J-57543.78	X-37548.63
B-47544.92	H-38540.48
C-47544.70	Q-03991.18
H-37548.49	Q-05990-03

III. Chasis para las máquinas retroexcavadoras, marca «Poclain», de los tipos 60 P, 75 P, 90 P y 60 PL-B.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 12 de julio de 1983 para los chasis y el 22 de julio de 1983 para las cucharas y flechas, también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución.

Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 3 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) y posteriores modificaciones que ahora se amplían.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11558 *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de febrero de 1984 por la que se autoriza a la firma «S. A. Polialco» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de formiato sódico y pentaeritritol.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1984, páginas 8807 y 8808, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 4.º, donde dice: «—1,6 kilogramos de mercancía 5 (—)»; debe decir: «—1,8 kilogramos de mercancía 5 (—)».

11559 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público haberse autorizado la rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.*

Por acuerdo de este Ministerio, de fecha 9 de mayo actual, se autoriza la celebración de la rifa, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, mediante sorteo a celebrar, ante Notario, el día 27 de julio del año en curso, en esta capital.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

11560 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de mayo de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	154,470	154,830
1 dólar canadiense	119,065	119,497
1 franco francés	18,176	18,229
1 libra esterlina	212,071	213,185
1 libra irlandesa	171,492	172,511
1 franco suizo	67,773	68,061
100 francos belgas	274,906	276,038
1 marco alemán	55,864	56,095
100 liras italianas	9,065	9,092
1 florín holandés	49,600	49,795
1 corona sueca	19,028	19,095
1 corona danesa	15,232	15,282
1 corona noruega	19,640	19,711
1 marco finlandés	26,414	26,521
100 chelines austriacos	793,782	798,092
100 escudos portugueses	109,436	109,947
100 yens japoneses	66,467	66,785

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

11561 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1984, del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 49.878.*

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo (Sala 4.ª) con el número 49.878, interpuesto por «Tolosa, Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, S. A.», contra la sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1980 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 738/78, promovido por el mismo recurrente, contra resolución de 4 de mayo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1983, cuya parte dispositiva, literalmente, dice: